

DERECHOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA, noviembre 2024.

Creemos necesario hacer referencia a dos hechos que a mucha gente le puede parecer inoportuno relacionar, pero que a nosotros nos resuenan con bastante fuerza, por la atención que ambos merecen.

Nos referimos a la celebración este mes de noviembre de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, así como al impacto social que está teniendo la Dana en Valencia. Hechos sin posibilidad de comparación en cuanto a impacto, pero que comparten, la necesidad y casi exigencia de no referirnos a ellos como hechos ya pasados dado que cuando hablamos en pasado de algo parece que es que está superado y por desgracia, ambos fenómenos necesitan no desaparecer de la agenda, aunque sea por motivos bien diferentes.

Además de la herida abierta y la desgarradora imagen que tenemos de las poblaciones afectadas, debemos empezar a mirar en la metástasis que esta herida está empezando a producir en las personas que habitan este territorio y va a continuar produciendo conforme vayan transcurriendo las semanas y los meses.

Desde el primer momento, en nuestro caso, nos estamos preguntando cómo estará siendo vivido esto por la infancia y la adolescencia y de manera especial, aquella cuyos derechos están especialmente amenazados o directamente vulnerados.

¿Derechos? ¿Vulnerados? ... sí; **derechos** de aquellas personas menores de edad, que ya no pueden ser despersonalizadas bajo un término genérico. Y **vulnerados**, en cuanto a que una vez reconocidas como personas, son sujetas de derechos, aunque en muchos casos veamos que no son respetados.

Podríamos decir, que hablar de derechos también es algo abstracto y genérico. Pero nada más lejos de la realidad, ya que el término infancia y adolescencia puede suponer un cajón desastre y el término de “derechos de infancia y adolescencia” tiene su concreción en una relación aprobada y reconocida por ley -cuyo desconocimiento, no implica su no existencia- abriendo por tanto la posibilidad, de que cada persona menor de edad o sus representantes, así como las instituciones, puedan defenderlos y exigirlos cuando éstos son vulnerados.

Nosotros solemos hacer referencia a que el impacto del cambio de paradigma, vinculado al reconocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, va a ser similar al impacto que se ha generado y sigue generando la perspectiva de género en nuestra sociedad. Seguido al imprescindible cambio social de reconocimiento de las mujeres como personas con los mismos derechos que los hombres (aunque no esté plenamente conseguido), tiene que venir y, de hecho, se ha iniciado en paralelo. El reconocimiento de que la mejor protección de las personas menores de edad es reconocerles también unos derechos como personas, que son.

No es posible defender, ver, proteger, y, en definitiva, respetar a una persona que no tenga derechos. Ni tampoco hacerlo, sin contar con ella. Esta es una clara evidencia de la particular, por decirlo de alguna forma, concepción del respeto y la protección, que arrastramos del patriarcado. Era algo así como en la política gobernar al pueblo, pero sin el pueblo. De tal modo que aquello nos llevaba a aseveraciones del tipo que el buen trato era, por ejemplo, no pegarle a la persona despojada de derecho y dignidad (mujeres, esclavos, niños, personas con discapacidad), o justificar todo tipo de abusos

bajo la sufrida causa de que todo se hacía por ella... sin saber si quiera, si es lo que quiere y/o necesita.

Hay infinidad de ejemplos y esto tristemente lo sabemos por lo que han sufrido las personas que históricamente han sido despojadas de los mismos: mujeres, esclavos, personas con diversidades de todo tipo...y que han sido víctimas de abusos y atropellos. La existencia de derechos no supone la superación de todos los abusos y la transformación de la sociedad de manera inmediata, con la sola aprobación de estos, en absoluto. Pero una vez reconocidos, la persona puede ejercerlos para su dignidad se respete. Y así mismo, la sociedad, puede desarrollar políticas para que el resto de las personas, los conozcamos y los pongamos en práctica.

Es cierto que **el reconocimiento de derechos de infancia y adolescencia** es todavía una cuestión muy novedosa y podríamos decir sin exagerar que es una semilla todavía, pero tampoco nos excedemos si aseveramos, que, ***no tiene vuelta atrás***.

La protección y las políticas de infancia tardarán aún en ver sus resultados y no podrán evitar que sigan produciéndose abusos, como ocurre con la igualdad de género, pero marcan, sin duda, un rumbo mejorado para sociedades que caminan hacia una humanidad “más humana”.

Todos tenemos carencias en relación con la cultura del buen trato, y de protección a la infancia en sintonía con sus derechos, tiernos y verdes, por un lado, pero sólidos y sin camino de retorno por otro.

Pero todos tenemos la misión de hacerlos visibles.

Si la Dana no ha sido todavía más dañina para la sociedad, es por la inmediata respuesta comunitaria que se ha producido. Pero ello ha de acompañarse de acciones colectivas. Desde Acaronar nos pusimos de inmediato a disposición de la Dirección General para que contara con nosotros por si pudiéramos ser de utilidad.

En este sentido, nuestras acciones de promoción, sensibilización, captación de familias acogedoras, nuestra Red de oficinas del Acogimiento, etc. Están contextualizadas dentro de esta perspectiva de derechos que tratamos de imbuir en nuestra sociedad, pero como tantos años venimos señalando en relación con el Acogimiento Familiar, estas acciones no pueden ser aisladas ni capitaneadas desde el ámbito privado, abogando por una actuación conjunta liderada por la entidad pública a la que poder anclar y multiplicar el efecto de nuestras limitadas acciones.

